

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación provisional de la modificación de diversas ordenanzas fiscales**

El Pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, en sesión ordinaria de 19 de octubre de 2017, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales municipales:

Ordenanza nº 1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza nº 3. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza nº 4. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza nº 6. Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal.

Ordenanza nº 7. Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.

Ordenanza nº 8. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.

Ordenanza nº 9. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Ordenanza nº 11. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Ordenanza nº 12. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de Julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamación al respecto.

En Lapuebla de Labarca, a 19 de octubre de 2017

*La Alcaldesa*

**MAIDER MURILLO TREVIÑO**